



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de junio del 2012, el padrón de la Tasa por Recogida de Basuras correspondiente al 2 trimestre del 2012, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art 14 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del periodo de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de a cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art 14 del citado RDL.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 26 de junio del 2012.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1640

BOPSO-78-11072012